SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO N° 91/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BRICK S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 18/2019 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" – ID N° 357.364

Asunción, 17 de noviembre de 2021.-

UOC Nº 672 /2021

SEÑOR
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige respetuosamente a usted en referencia a la solicitud de ampliación del 20% del monto total del contrato N° 91/2019 "Servicios de Publicidad" suscripto con la firma Brick S.A., en respuesta a la nota a DNC N° 19037/2021, que realiza observaciones a la solicitud remitida por esta dependencia sobre la cual cumplimos en manifestar cuanto sigue:

Con relación al descargo realizado por medio de la nota N°642/2021, indicamos que si bien resulta claro que se realizará la ampliación del monto y que la normativa otorga dicha posibilidad, se observa una inconsistencia al indicar que "no se trata de una extensión del plazo del contrato", cuando en la cláusula quinta de la Adenda se ha estipulado "La vigencia del contrato principal se extiende a través de la presente adenda hasta el 30 de junio del 2022." En consecuencia, reiteramos la solicitud de indicar el fundamento normativo previsto en la Resolución DNCP N°4576/20, Art.9 incisos d) o e).

Al respecto la solicitud efectuada se enmarca en lo establecido en el artículo 9 inciso e) de la Resolución DNCP N°4576/20, puesto que a la fecha se ha alcanzado la ejecución de montos mínimos contratados.

Por tanto, solicitamos la publicación de la presente ampliación y la emisión del respectivo código de contratación bajo nuestra responsabilidad considerando los plazos legales de cierre del ejercicio fiscal 2021.

Atentamente.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA